



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; 12 DOCE
DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL
VEINTIUNO.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEECH/RAP/153/2021.

ACTOR: MARTÍN DARÍO CÁZAREZ
VÁZQUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
DE CHIAPAS.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos de doce de octubre del año dos mil veintiuno**, el suscrito Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de once de octubre del año actual**, emitido por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el **expediente** citado al rubro, procedo a notificar a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal, anexando copia autorizada de la presente resolución **constante de una foja útil impresa por ambos lados**; lo anterior, con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322 del Código de Elecciones y participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 19, 20, 21, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; los diversos **42 y 43 fracción II, del Reglamento Interior, todos del Estado de Chiapas**; así como también el **Romano II, Numeral 17, de los LINEAMIENTOS DE SESIONES JURISDICCIONALES NO PRESENCIALES, SUSTANCIACIÓN DE EXPEDIENTES Y NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ADOPTADOS PARA ATENDER LA CONTINGENCIA RELATIVA A LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL**

VIRUS COVID-19 DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2021; Visible en la ruta electrónica

http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/avisos/aviso_110121.pdf;

Homologando los criterios con: **ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 1/2018, DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, *Por el que se adecua el Procedimiento para la Notificación, por correo Electrónico; aprobado por el Acuerdo General número 3/2010, para Transitar al uso de las Notificaciones Electrónicas. Disponible en:* <https://www.te.gob.mx/media/files/3f0d85732bf3c02.pdf>;

ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF NÚMERO 3/2020, *Por el que se Implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los Acuerdos, Resoluciones y Sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y Resolución de los Medios de Impugnación en materia Electoral. Disponible en:* <https://www.te.gob.mx/media/files/ec743f97d2cfead6c8a2a77daf9f923a0.pdf>;

así como también las **Notificaciones con en el Acuerdo General Conjunto Número 1/2014**, de la SCJN y el Consejo de la Judicatura Federal, disponible en:

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/acuerdos_generales/documento/2016-11/ACUERDO%20GENERAL%20CONJUNTO%201-2014%20%28EXP.%20ELECTRÓNICO%20Y%20NOT.%20VÍA%20ELECTRÓNICA%29%20FIRMA_0.pdf;

La **Declaratoria del Seis de Noviembre de Dos Mil Catorce**, sobre la fecha a partir de la cual en la SCJN las partes tendrán **acceso a los expedientes electrónicos**, disponible en:

<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/normativa/electronico/documentos/103504.pdf>;

y, el **Acuerdo General 4/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589993&fecha=20/03/2020.

Firmando al calce el suscrito Actuario para constancia, **DOY FE.**-----



Dr. en CPS. Christian Noel Canseco Celaya
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

El once de octubre del dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Alejandra Rangel Fernández, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el correo electrónico y oficio emitidos por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, dentro de los autos al rubro citado. **Conste.**-----

COPIA AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de octubre del dos mil veintiuno.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con el oficio remitido vía correo electrónico el ocho del mes y año que transcurre y el ocurso de cuenta, signados por el Licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís en su carácter de Encargado de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso y Manuel Jiménez Dorantes en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos pertenecientes del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado, respectivamente; conforme a lo descrito en sus respectivas razones que obran al frente de cada uno de ellos, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se, **ACUERDA**:-----

--- **Primero.-** Téngase por recibidos los oficios de cuenta, el primero vía correo electrónico a las veintitrés horas con diecisiete minutos; y el segundo, recibido directamente por el Oficial de Partes de este Tribunal, a las diez horas con cincuenta minutos, del once de octubre del año en curso, con sus respectivos anexos, signados por el Licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso, a través del cual envió el escrito de ocho de octubre; y Manuel Jiménez Dorantes en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, respectivamente, por medio del cual informan a este Órgano Colegiado: "... que el día 08 de octubre de 2021, la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Organismo Público Local y Electoral, en cumplimiento a la sentencia de fecha 27 de septiembre del año 2021 emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, emitida en el expediente número **TEECH/RAP/153/2021**, aprobando el acuerdo por el que se decreta el inicio del procedimiento, radicación, admisión y emplazamiento dentro del Procedimiento Especial Sancionador número **IEPC/PE/Q/MORENA/078/20210...**" (Sic); en consecuencia, se tienen por hecha sus manifestaciones, mandándose agregar a los autos para que obren como corresponda.-----

COPIA AUTORIZADA

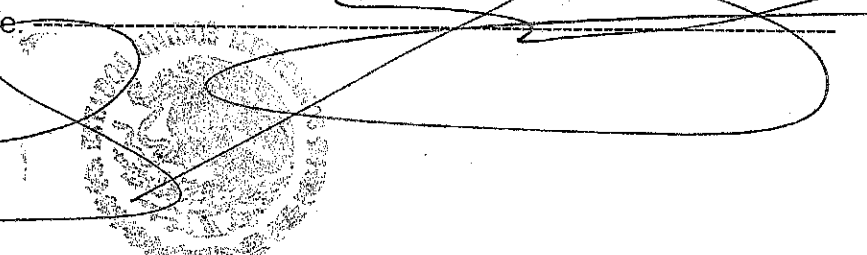
--- **Segundo.**- Atento a lo anterior, con copia autorizada del escrito de ocho de octubre del año que transcurre, y sus anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Órgano Electoral Local, con fundamento en lo establecido en el artículo 168, párrafo primero, fracción I del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **dese vista** a la parte actora, para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de la legal notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento dado a la sentencia de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, **apercibido** que de no realizarlo dentro del término concedido, este Tribunal se pronunciará con las constancias que obran en autos. -----

--- **Tercero.**- Vencido el plazo anterior, acuérdesse lo que en derecho corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese a la parte actora en el correo electrónico autorizado en autos y por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante la Licenciada Alejandra Rangel Fernández, **Secretaría General**, con quien actúa y da fe:-----

CSJRO/ARF/mjcm



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS